

Resolución N° 316

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 316

Art. 1).- **APRUÉBASE** lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, según documentación agregada de fojas 5 a 18 del Expte. 85.129-V-00, en lo que se refiere a la conformación de la Comisión de Estudio y a la determinación de los caminos rurales que integrarán el denominado Grupo 1, de la Obra de Afirmado de Caminos Rurales, en concordancia con lo prescripto en el Art. 2) de la Ordenanza 3263/00.

Art. 2).- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente y de acuerdo con el resultado del Registro de Oposición instrumentado al efecto (fojas 19 a 40), DISPÓNESE LA EJECUCIÓN DE AFIRMADO en:

*** Camino Rural n° 56 (calle 197- Forte), desde Ruta 70 hasta Camino n° 55, desde allí hasta Camino n° 64 y por éste hasta la Escuela Rural n° 6073 “R. Bielsa”, en una extensión de 8.480 metros.**

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 26 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.